

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Subdirección de Protección Civil y Bomberos						
NOMBRE DEL TITULAR:	Carlos Díaz Ortiz						
TIPO:	TRÁMITE	✓	SERVICIO				
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:			CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T o S	FECHA DE REGISTRO	
Por la emisión de verificación de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil.			11	05	MT-APG-P.C.-13	22	Mar 2024
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
El interesado deberá solicitar, por vía oficio la verificación de sus instalaciones con la finalidad de cumplir con las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables en materia de protección civil.							
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)				Presencial, vía tónica o en línea.			
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS, PARA LLEVARLO A CABO							
A todo el público en general.							
PASOS							
1	Para iniciar el proceso, el usuario deberá presentarse a las instalaciones del área de Protección Civil.			5	Redacción del Acta de Inspección.		
2	El ciudadano realiza su petición verbal en la Dependencia.			6	Emisión del Visto Bueno.		
3	Programación de la visita de verificación.			7	Pago en Tesorería Municipal.		
4	Visita de verificación en el inmueble, Por parte de personal de Protección civil.						
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE				TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Verificación de medidas de seguridad.				10 días hábiles.		1 año.	

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina	Subdirección de Protección Civil y Bomberos		
Horario de Atención	08:00 am - 4:00 pm, de lunes a viernes	Teléfono:	4131179077
Domicilio:	Auditorio Municipal Carr. Apaseo el Grande-San Ramón Km-0+600 Comunidad el Moral 38160, No: 113 Int: CP: 38160		
Correo Electrónico	proteccioncivilandehe.apaseogde@gmail.com	yolandatinajero69@hotmail.com	

COSTOS

Tipo Cobro		Monto	Unidad de Medida
Gratis	Con costo ✓	2,096.59 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para giro comercial de alto impacto.	Pesos ✓
		1,362.71 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para giro comercial de medio impacto.	
		1,120.37 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado talleres, servicios en general y rastros.	
		1,120.38 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud, y extracción de materiales.	
		1,271.35 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros con venta de bebidas de alto contenido alcohólico servicios funerarios y religiosos.	
		324.64 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros sin venta de bebidas alcohólicas y bajo impacto.	
		1,120.38 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para servicios financieros y de crédito.	
		1,120.38 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para servicios automotriz en general y servicio de recreación.	
		1,157.84 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para servicios educativo.	
		5,876.59 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros alto impacto (para la industria de alto impacto).	
		3,464.42 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros medio impacto (para la industria de medio impacto).	
		281.50 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros bajo impacto (para la industria de bajo impacto).	
		0.0 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para Instituciones Educativas de Gobierno, Instituciones de Salud Pública, Sociales no Lucrativos y Edificios Públicos. Costo: \$ exento.	
3,2345.24 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros para almacenes y bodegas donde se pretendan crear centros de acopio para materiales considerados peligrosos.			
812.75 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en unidades transportistas de materiales peligrosos, residuos peligrosos y sus misceláneos.			

FORMAS DE PAGO													
Aplicación de anticipos	<input type="checkbox"/>	Cheque nominativo	<input type="checkbox"/>	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de débito	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de servicios	<input type="checkbox"/>	Transferencia electrónica de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>
LUGARES DE PAGO													
Farmacias ISSEG	<input type="checkbox"/>	Oficina de la Dependencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesorería del Municipio	<input checked="" type="checkbox"/>								

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	original	copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite
1 Escrito de solicitud.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	El interesado deberá presentar por escrito su solicitud de verificación de medidas de seguridad, detallando domicilio a visitar, localidad, persona de contacto y teléfono de contacto.
2 Programa de trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Calendarización de la visita de verificación al inmueble.
3 Aprobación de examen.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Realización de la visita de verificación en el inmueble.
4 Acta de comité de grupo pro-proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Redacción del Acta de Inspección con las observaciones encontradas. Orden Inspección autorizada por el titular.
5 Visto Bueno.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Emisión del Visto Bueno. Autorizado por el Titular.

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE * EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

FORMATO LIBRE.

OBSERVACIONES

1

- Verificación de las medidas de seguridad en el ámbito laboral y planes de emergencia.
- Acta de verificación, Visto Bueno y recibo de pago anteriores, programa interno de protección civil vigente.

FIGURA JURÍDICA

Afirmativa ficta	<input type="checkbox"/>	Negativa ficta	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>
LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			PDF		

Visita el:  **Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios.**

Verificación de las medidas de seguridad en el ámbito laboral y planes de emergencia.	<input type="checkbox"/>	Inspección
	<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación
	<input type="checkbox"/>	Visita Domiciliaria

FUNDAMENTOS DE LEY

Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018).	Artículo 67 y 68.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Regulación	Fundamento Jurídico
DISPOSICIONES Administrativas de cobro del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.	Disposiciones Administrativas.
Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.	Artículos. 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

PROTESTA CIUDADANA

Es un mecanismo para obtener solución a casos en los que el servidor público, con acciones u omisiones, niegue o altere la gestión del trámite o servicio.	Protesta Ciudadana 
	Da clic en el botón para realizar una y sigue los pasos que aparecerán en pantalla:

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato. Capítulo II principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, artículos 13 al 22.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cuando se cumplan con todos los requisitos y pasos a seguir, se resolverá positivamente el trámite o servicio.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:	Teléfono:	Correo electrónico:
Contraloría Municipal	(413) 15 8 20 05 Ext. 228	contraloría_ag@hotmail.com



Firma del Titular



Cmte. Carlos Díaz Ortiz
SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y TRANSPORTE,
ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL